



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-061-B) Solicitud de reembarque forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/DK-0015/01/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0015/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0013.2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 20 de enero de 2023

2300092

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero "Maderas Maxfra" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0582.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-13-016-MAX-001/17** ubicado en Sin Nombre, S/N, Carretera Santa Rita-Santa Elena, Santa Elena Paliseca, C.P. 43740 Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 16.776 Metros cúbicos	6	28	33	26010127	26010132
DESPERDICIO, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 8.388 Metros cúbicos	3	22	24	26010133	26010135
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 1.699 Metros cúbicos	2	3	4	26010136	26010137
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 36.615 Metros cúbicos	8	7	14	26010138	26010145
DESPERDICIO, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 18.307 Metros cúbicos	4	58	61	26010146	26010149
Leña, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 42.15 Metros cúbicos	6	1	6	26010150	26010155
madera aserrada, <i>Liquidambar styraciflua</i> , Liquidambar, 1.449 Metros cúbicos	2	3	4	26010156	26010157
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 17.236 Metros cúbicos	6	36	41	26010158	26010163
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 8.618 Metros cúbicos	3	28	30	26010164	26010166
madera aserrada, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 10.903 Metros cúbicos	3	6	8	26010167	26010169
madera aserrada, <i>Clethra mexicana</i> , Palo cuchara, 14.726 Metros cúbicos	6	21	26	26010170	26010175
DESPERDICIO, <i>Clethra mexicana</i> , Palo cuchara, 7.363 Metros cúbicos	3	19	21	26010176	26010178
madera aserrada, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 13.29 Metros cúbicos	6	40	45	26010179	26010184
DESPERDICIO, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 6.645 Metros cúbicos	3	30	32	26010185	26010187

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

230002

Bitácora: 13/DK-0015/01/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0013.2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 20 de enero de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

61 FOLIOS.

ORPH*AVP*EGA

